Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS

Citacion

Para el repartimiento de los 18 [illegible] para compra de juros

A cuenta la ciud. que para primer ayuntamiento se cite a la ciud. para reseibar los pobres a quien se a repartido la compra de juros y nombrar [illegible] porque algunos a quien se nonbraron pobres de solenidad para que se nonbren otros en su lugar

El S. Juseph Blanquiteno conbino en este acuerdo y dixo que para lo que se manda hacer la citacion la ciud. lo tiene y a resuelto y a subir todos los nombrados pueden cumplir porque no es creyble que ningun cauallero a nonbrado persona que no tenga caudal bastante y si alguno fuere pobre de solenidad de forma que no pueda llebar la carga pidiendolo en justicia ante el S. alcalde mayor dando ynformacion con citacion del cauallero que le nonbro si fuere dado la libre sera justo que la ciud. nonbre otra persona y lo que en otra manera se hiciere sea por cuenta de quien lo acordare y lo pide por testimonio

Lo mismo dixeron los señores Juseph Lanbert y Pedro Segura

Auto de Pedro Fandino

En este ayuntamiento por mi el S. Pedro Fandino se hizo notorio un auto de Pedro Fandino de su autor en que pide a la ciud. se le libre lo que se de a los señores marqueses de Scalona hasta el año de quarenta y uno conforme a cuenta que tienen hecha los señores don [illegible]